



Resolución Directoral Regional

Nº 72 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA:

08 MAR 2019

El Oficio N° 96-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados".

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" con sujeción a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 302-2012-EF.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2019, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, a nivel de asignaciones genéricas y fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, estando al detalle expresado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2019, se dispone entre otros la designación de los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2019; así como, el monto del presupuesto asignado por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y Denominación de Metas en lo que corresponde a los Programas Presupuestales.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 49-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJE Y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS" por el monto ascendente a S/. 27,871.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles) conforme al detalle expresado, el mismo que corresponde al Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" Producto: 3000735 "Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros.

Que, el Director de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 96-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de marzo del 2019, formula la propuesta de los Responsables Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por que resulta pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

Nº 72 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 08 MAR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJE Y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS" del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" Producto: 3000735 "Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros", en los siguientes términos:

Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO	Responsable Técnico
TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA	Responsable Administrativo
Ing. RICARDO ENRIQUE GUIZA RÍOS	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
 DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OIP
DIREN
UIOG
UTES
ARCHIVO

GACCH/mesg.